



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



RESOLUCION I.M N° 127/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI, 2022/2023 (versión 1) DE LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ, SE ESTABLECE SU REVISIÓN Y AJUSTE DE MANERA PERIÓDICA Y SE ESTABLECE SU RESPECTIVA SOCIALIZACIÓN.-----

VISTO: La Resolución CGR N° 377/2016, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015-----

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a las disposiciones de los artículos 281 y 283 numeral 1) de la Constitución Nacional y los artículos 1º, 2º y 9º, inciso a) de la Ley N° 276/94 "ORGANICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", las Municipalidades de todo el país se hallan sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

Que, la Resolución CGR N° 147/2019 "Por la cual se aprueba la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizada en el Marco de Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.-----

Que, la Resolución CGR N° 909/2021 - Por la cual se aprueba y se adopta el uso del Sistema Informático para la evaluación del Sistema de Control Interno, en el marco de la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.-----

Que, la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno tiene como propósito definir los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, y que periódicamente serán objeto de control y auditoría.-----

Que, el artículo 60 de la Ley 1535/99 establece "El Control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidas en la reglamentación pertinente. El Control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la administración.-----

Que, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en su CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones en el artículo 51 dispone inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad, inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; y inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;-----

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ.-----

RESUELVE:



Christina B.





MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



RESOLUCION I.M N° 127/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI, 2022/2023 (versión 1) DE LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ, SE ESTABLECE SU REVISIÓN Y AJUSTE DE MANERA PERIÓDICA Y SE ESTABLECE SU RESPECTIVA SOCIALIZACIÓN. -----

Art. 1° APROBAR, EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI, 2022/2023 (versión 1), DE LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015.-----

Art. 2° ESTABLECER, su REVISIÓN periódicamente para asegurar que permanezca pertinente y alineado a los objetivos institucionales. -----

Art. 3° ESTABLECER, su respectiva SOCIALIZACIÓN con todos los niveles de la institución.--

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponde y cumplido, archivar. -----

DADO EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ, A LOS 18 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2022. -----



Christian Bordesolle
CHRISTIAN BORDESSOLLE P.
Secretario General



Hector Gonzalez Ramirez
HECTOR GONZALEZ RAMIREZ
Intendente Municipal. -



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



ANEXO A LA RESOLUCIÓN I.M. N° 127/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI, 2022/2023 (versión 1) DE LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ, SE ESTABLECE SU REVISIÓN Y AJUSTE DE MANERA PERIÓDICA Y SE ESTABLECE SU RESPECTIVA SOCIALIZACIÓN.

Plan Estratégico Institucional (PEI) Municipalidad de Tte. Esteban Martínez

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional 2022/2023 de la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez contiene los lineamientos y objetivos estratégicos que proyectan el presente y el futuro de la institución.

En este contexto, la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez tiene en el PEI un instrumento clave de gestión para que pueda cumplir con sus objetivos misionales de desarrollar *un municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente*, y dar respuestas a las necesidades de la ciudadanía en el marco de las normas vigentes.

Con la puesta en marcha del Plan Estratégico Institucional (2022-2023), el desafío de la institución municipal es dar cumplimiento a la intencionalidad estratégica de la entidad (misión, visión) para dar respuesta a los grandes desafíos que implica el fortalecimiento institucional.

Metodología para la construcción del PEI:

- LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN, SU MISIÓN, SU VISIÓN Y SU NATURALEZA;
- LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ SON:
- LOS VALORES ÉTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ:





MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre el Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



- Marco de Referencia
- Marco Legal
- La estructura básica del Plan Estratégico Institucional PEI está basado en los lineamientos del PND 2030 del Gobierno Central.
- La estructuración básica del plan, según la Ley Orgánica Municipal
- Análisis FODA
- Análisis de la situación de la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez –
- Objetivos Específicos y Estratégicos de la institución:
- Cuadro Estratégico Sistémico:

a) LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN, SU MISIÓN, SU VISIÓN Y SU NATURALEZA;

La localidad de Teniente Esteban Martínez consiguió su categoría de distrito en el año 2006 mediante la Ley 3000/06.

Se rige por los preceptos de la Constitución Nacional, en lo que tiene que ver con la SECCIÓN III, DE LOS MUNICIPIOS: Artículo 166. De la autonomía, Artículo 167. Del gobierno municipal, Artículo 168. De las atribuciones, Artículo 169. Del impuesto inmobiliario, Artículo 170. De la protección de recursos, Artículo 171. De las categorías y de los regímenes y la Ley N° 3966 / ORGÁNICA MUNICIPAL.

Entendemos que el Buen Gobierno requiere de acciones concretas en el mejoramiento de la igualdad, la lucha contra la corrupción, el cumplimiento de los derechos humanos, la defensa del medio ambiente y la protección a la ciudadanía.

La orientación estratégica, como municipio se centra en el marco de su competencia teniendo en cuenta que, el municipio es la comunidad de vecinos con gobierno y territorio propios, que tiene por objeto el desarrollo de los intereses locales. Su territorio deberá coincidir con el del distrito y se dividirá en zonas urbanas y rurales.

El municipio de Teniente Esteban Martínez como órgano del gobierno local, tiene asignado entre otras funciones la organización, reglamentación y en su caso la administración de los servicios públicos de su responsabilidad en materia de:

- Planificación, urbanismo y ordenamiento territorial;
- Infraestructura pública y servicios;
- Transporte público y de tránsito;
- Medio ambiente;
- Espectáculos públicos y lugares de concurrencia pública;
- Patrimonio histórico y cultural; salud, higiene y salubridad;
- Educación, cultura y deporte; desarrollo productivo;
- Desarrollo humano y social; y otras como: a) reglamentación de la apertura, control y funcionamiento de casas de empeño y de institutos municipales de crédito; b) prevención y



Chirsh





MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



atención de situaciones de emergencias y desastres; c) organización y funcionamiento de la policía municipal para el control del tránsito, las construcciones, los espectáculos públicos y la salubridad e higiene de los alimentos, los comercios y demás locales con alta concurrencia de personas; d) promoción de soluciones pacíficas de controversias y conflictos comunitarios e institucionales, mediante la aplicación de la mediación, conciliación, mesas de diálogos u otros medios alternativos y complementarios a la justicia ordinaria reconocidos por la ley; e) contrastación e inspección de pesas y medidas o de cualquier instrumento de medición y otras que beneficien a la población.

MISIÓN: Somos una Institución Municipal responsable, que brinda servicios eficientes, oportunos y transparentes, orientados a la satisfacción de la ciudadanía en general, en un entorno de honradez y accesibilidad, con un plantel de servidores públicos íntegros y con un alto sentido de pertenencia.

VISIÓN: Ser un municipio comprometido con el desarrollo continuo, que mida sus alcances mediante la percepción inmediata y tangible de mejoras por parte de la ciudadanía, a la vez generar condiciones y oportunidades para optimizar la calidad de vida de los mismos salvaguardando sus derechos.

b) LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ SON:

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los funcionarios de la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez priorizan el bienestar de todos los ciudadanos.
- Los funcionarios de la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez, cuidan los bienes públicos de manera a que sean utilizados solamente en beneficio de la comunidad.
- Desde la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez, el servicio público es retribuido a la ciudadanía en mejor calidad de vida.

Desde la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez, se promueve la capacitación constante de los funcionarios para un mejor servicio a la ciudadanía.

Como municipio nos comprometemos a realizar gestiones para los migrantes y los pobladores que deben trasladarse al país vecino.

- Nuestro compromiso con el cuidado del medio ambiente se basa en buscar la manera de mantener limpia la ciudad fomentando mingas ambientales; de tal forma para recibir a los extranjeros y / o visitantes en un lugar limpio y saludable.





MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



- Nuestro compromiso con nuestra identidad como ciudadano paraguayo, es conservarla y resguardarla.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

c) LOS VALORES ÉTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ:

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: La igualdad y/o no discriminación es una de las normas declaradas con mayor frecuencia en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Es el derecho de todos los seres humanos a ser iguales en dignidad, a ser tratados con respeto y consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica, social, política, cultural o civil. Desde la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez se da un trato igualitario, sin ninguna discriminación a todas las personas que se acercan hasta la institución municipal.

EFICIENCIA. Virtud y facultad de lograr un efecto determinado. Capacidad de acción para lograr un propósito con el menor uso de energía o de recursos. Se aplica la eficiencia para la excelencia en el servicio y atención a la ciudadanía y comunidades.

EFICACIA. Fuerza y capacidad para obrar. Capacidad de acción para hacer efectivo un propósito. Cumplimos nuestras funciones de manera eficaz.

HONESTIDAD. Moderación en la persona, las acciones o las palabras. Honradez, decencia. Actitud para actuar con honradez y decencia. Nuestro trabajo como servidores públicos de la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez se basa en la Honestidad.

SOLIDARIDAD. Adhesión y apoyo a las causas o empresas de otros. En la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez practicamos la solidaridad entre compañeros.

RESPECTO. Miramiento, consideración, deferencia del otro. Reconocimiento de la legitimidad del otro para ser distinto a uno. Se promueve y se practica el respeto entre compañeros a fin de lograr un ambiente armonioso de trabajo.

RESPONSABILIDAD. Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones. Todos los funcionarios aplican la responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

INTEGRIDAD. Cualidad de íntegro. Comportamiento recto, intachable. Para los funcionarios de la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez es fundamental mantener la integridad.

SERVICIO. Acción y efecto de servir. Función o prestación desempeñadas por quienes están empleados para satisfacer necesidades del público. Como funcionario es importante contribuir para que la institución brinde un excelente servicio.



Christina B





MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre el Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



COMPROMISO. Obligación contraída, palabra dada, fe empeñada. Palabra que se da uno mismo para hacer algo. Disposición para asumir como propios los objetivos estratégicos de la organización a la cual se pertenece. Nuestro mayor compromiso es brindar a la ciudadanía un buen servicio.

Marco de Referencia

La estructura básica del Plan Estratégico Institucional PEI está basado en los lineamientos del PND 2030 del Gobierno Central.

1. ¿Qué es el Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030? El PND Paraguay 2030 es un documento estratégico que facilitará coordinar acciones en las instancias sectoriales del Poder Ejecutivo, así como con diversos niveles de gobierno, sociedad civil, sector privado y, eventualmente, los poderes Legislativo y Judicial. Es un instrumento que nos permitirá cumplir con el mandato constitucional establecido en el Artículo 177 que establece que "Los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector privado, y de cumplimiento obligatorio para el sector público". Es el producto de un amplio proceso de consulta en reuniones y talleres iniciados en el mes de noviembre del 2013, de los que participaron más de 2.000 referentes del gobierno central, gobiernos sub-nacionales, sociedad civil, sector privado y académico. Este proceso de consulta ha sido realizado en 10 departamentos del país con la participación de autoridades sub-nacionales, sociedad civil y sector privado local.

2. ¿Cuál es el propósito principal? Construir una nación al 2030 inspirada en la siguiente visión: El Paraguay es un país competitivo, ubicado entre los más eficientes productores de alimentos a nivel mundial, con industrias pujantes e innovadoras, que empleen fuerza laboral capacitada, proveedor de productos y servicios con tecnología, hacia una economía del conocimiento; con índices de desarrollo social en el rango más alto de Sudamérica; conectado y abierto a los vecinos y al mundo; ambiental y económicamente sostenible; con elevados índices de seguridad jurídica y ciudadana; con atención a los pueblos indígenas, fuerte protagonismo de la mujer; con jóvenes visionarios y entrenados liderando el país; con un Estado democrático, solidario, subsidiario, transparente, y que promueva la igualdad de oportunidades. A través de una amplia alianza entre un Gobierno Abierto, empresas privadas socialmente responsables, y una sociedad civil activa.

¿Cómo construiremos el Paraguay del 2030? Las políticas públicas para construir el Paraguay del 2030 se concentrarán en tres grandes ejes estratégicos:

1. Reducción de la pobreza y desarrollo social, 2. Crecimiento económico inclusivo, y 3. Inserción del Paraguay en el mundo en forma adecuada. Cada eje estratégico incorporará cuatro líneas transversales: (i) la igualdad de oportunidades, (ii) la gestión pública eficiente y transparente, (iii) el ordenamiento y desarrollo territorial, y (iv) la sostenibilidad ambiental. La interacción de los 3 ejes estratégicos con las 4 líneas transversales, resulta en 12 estrategias que guiarán las políticas públicas para construir el Paraguay del 2030.



Christina R.





MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre el Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



4. ¿Cuáles son las principales estrategias? Las estrategias que orientarán el desarrollo de Paraguay al 2030 son:

I. REDUCCIÓN DE POBREZA Y DESARROLLO SOCIAL

(1.1) Desarrollo social equitativo: Combina desarrollo social, reducción de pobreza e igualdad de oportunidades. Las metas para este objetivo incluyen aquellas relacionadas a la erradicación de la pobreza extrema, el desarrollo infantil temprano, la educación básica y secundaria de calidad para todos, entre otras.

(1.2) Servicios sociales de calidad: Combina reducción de pobreza, desarrollo social y gestión pública eficiente y transparente. Sus metas incluyen aquellas relacionadas a vivir una vida saludable a lo largo del ciclo de vida, la garantía de los derechos humanos, la excelencia educativa, entre otros.

(1.3) Desarrollo local participativo: Combina reducción de pobreza, desarrollo social y ordenamiento territorial. Sus metas incluyen el fortalecimiento del capital social municipal en torno a consejos público-privados que lideren la planificación estratégica municipal, la coordinación y el monitoreo de las acciones en el territorio.

(1.4) Hábitat adecuado y sostenible: Combina reducción de pobreza, desarrollo social y sostenibilidad ambiental. Sus metas incluyen mejorar las condiciones de vivienda, universalizar el acceso a energía eléctrica de fuentes renovables, agua potable y saneamiento adecuado, así como erradicar las muertes atribuibles a la contaminación del aire.

II. CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO

(2.1) Empleo y seguridad social: Combina crecimiento económico inclusivo e igualdad de oportunidades. Sus metas incluyen una fuerte inversión en el capital humano de grupos vulnerables, en especial en la educación terciaria, la disminución del trabajo informal, la inclusión financiera y las iniciativas económicas que potencien la identidad cultural campesina y de los pueblos originarios.

(2.2) Competitividad e innovación: Combina crecimiento económico inclusivo con gestión pública eficiente y transparente. Sus metas incluyen el desarrollo del gobierno abierto y transparente, la aceleración del crecimiento económico, la estabilidad de precios, el mejoramiento de la red de transporte, la formalización de la economía, la regularización en la tenencia de tierras, la inclusión de por lo menos una universidad entre las primeras 400 del mundo, la expansión del internet de banda ancha (u otra tecnología similar), el aumento del número de patentes industriales y la garantía de transparencia del gasto público.

(2.3) Regionalización y diversificación productiva: Combina crecimiento económico inclusivo con ordenamiento y desarrollo territorial. Sus metas incluyen el aumento de la productividad de la agricultura familiar e incremento de la participación en ingresos de hogares de los departamentos de San Pedro, Concepción, Canindeyú,



Chisck B





MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
 XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
 "TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
 "INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre el Juez Francisco Galeano
 municittestebanmartinez21@gmail.com



Caazapá y Caaguazú en el total de la región oriental, y el fortalecimiento de cadenas productivas en el Chaco Paraguayo.

EJES	LÍNEAS TRANSVERSALES			
	(i)	(ii)	(iii)	(iv)
	La igualdad de oportunidades,	La gestión pública eficiente y transparente,	El ordenamiento y desarrollo territorial,	La sostenibilidad ambiental.
1. Reducción de la pobreza y desarrollo social,	Desarrollo Social Equitativo	Servicios Sociales de Calidad	Desarrollo Local Participativo	Hábitat Adecuado y Sostenible
2. Crecimiento económico inclusivo,	Empleo y Protección Social	Competitividad e Innovación	Regionalización y Diversificación Productiva	Valoración del Capital Ambiental
3. Inserción del Paraguay en el mundo en forma adecuada.	Igualdad de Oportunidades en un Mundo Globalizado	Atracción de Inversiones, Comercio Exterior e Imagen País	Integración Económica Regional	Sostenibilidad del Hábitat Global

mundiales de alimentos, ubicarlo como un exportador importante de productos con tecnologías específicas (por ejemplo, autopartes), expandir la capacidad del turismo receptivo, y propiciar el desarrollo en áreas de frontera.

(3.3) Integración económica regional: Combina inserción adecuada de Paraguay en el mundo con el ordenamiento territorial. Sus metas incluyen contar con un sistema eficiente en las hidrovías de los ríos Paraguay y Paraná, con sistemas energéticos integrados con la región, y aumentar la eficiencia del sistema portuario y del transporte vial terrestre.

(3.4) Sostenibilidad del hábitat global: Combina inserción adecuada de Paraguay en el mundo con sostenibilidad ambiental. Sus metas incluyen la promoción de la diversidad, la mitigación al cambio climático y la utilización sostenible de los acuíferos.

Grafico 1: Matriz del Plan Nacional de Desarrollo



Chms

5. ¿Qué necesitamos para llevarlo a la práctica? Implementar este Plan Nacional de Desarrollo con visión al 2030 requiere de por lo menos cinco pasos fundamentales.

Primero, plasmar esta visión compartida de la sociedad paraguaya en los instrumentos legales adecuados. Una normativa que permita que los elementos de esta visión





MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre el Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



compartida puedan ser de cumplimiento obligatorio para el sector público, como lo establece el artículo 177 de la Constitución Nacional.

Segundo, mantenernos concentrados en la implementación de las 12 estrategias, con sus objetivos clave, monitorearlos sistemáticamente y evaluar periódicamente el avance hacia su cumplimiento.

Tercero, asegurar una adecuada coordinación en el diseño e implementación de políticas públicas clave. Esta coordinación debe ser tanto horizontal (entre organismos y entidades del gobierno central, así como entre los tres poderes del Estado), como vertical (entre distintos niveles de gobierno: central, departamental, municipal).

Cuarto, mejorar el gerenciamiento de recursos humanos para permitir a las y los funcionarios públicos entregar servicios de calidad.

Quinto, establecer mecanismos de financiamiento sostenible de las iniciativas clave tanto a través de aumento de eficiencia del gasto público, como de mayores recursos para financiar inversiones en capital humano y físico, y la movilización del capital social para promover el desarrollo del país.

1.1. CONCEPTOS FUNDAMENTALES:

a) Eje Estratégicos: son los grandes campos de acción dentro de los cuales trabajara la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez, para lograr los objetivos institucionales en busca del desarrollo municipal.

Ejemplos:

Eje Social

Eje Económico

Eje Ambiental

1.2. ESTRATEGIAS: Representan, dentro de cada eje como (a través de que herramientas) se encarara la acción política, con miras al mejoramiento de la situación del municipio. Cada estrategia agrupa varios objetivos afines:

Ejemplo: Al Eje Social, corresponden las siguientes estrategias:

Desarrollo Social Equitativo

Servicios Sociales de Calidad

Desarrollo Local participativo

b) OBJETIVOS: Representan resultados concretos y medible, que se deben lograr para resolver las situaciones/problemas que afectan a la comunidad.



Christin





MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre el/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



Ejemplo: "Reducir en 50% la tasa de muertes por accidentes de tránsito"

c) PROGRAMAS/PROYECTOS: consisten en intervenciones planificadas a través de las cuales se busca asegurar el logro de los objetivos tendientes a resolver una situación/problema que afecta a la comunidad. Un programa abarca varios Proyectos convergentes con los objetivos del Programa.

Ejemplo:

- a) Programa de erradicación del analfabetismo, puede comprender
- 1- Proyecto de Alfabetización de Indígenas
 - 2- Proyecto de Alfabetización de Adultos

Marco Legal

Así mismo en el CAPÍTULO VI. DE LA POLITICA ECONOMICA DEL ESTADO. SECCIÓN I, DEL DESARROLLO ECONOMICO NACIONAL. Artículo 176 - DE LA POLITICA ECONOMICA Y DE LA PROMOCION DEL DESARROLLO. La política económica tendrá como fines, fundamentalmente, la promoción del desarrollo económico, social y cultural.

El Estado promoverá el desarrollo económico mediante la utilización racional de los recursos disponibles, con el objeto de impulsar un crecimiento ordenado y sostenido de la economía, de crear nuevas fuentes de trabajo y de riqueza, de acrecentar el patrimonio nacional y de asegurar el bienestar de la población. El desarrollo se fomentará con programas globales que coordinen y orienten la actividad económica nacional. Artículo 177 - DEL CARACTER DE LOS PLANES DE DESARROLLO. Los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector privado, y de cumplimiento obligatorio para el sector público.

Y por otra parte como ya habíamos mencionado se rige por la LEY N° 3.966. ORGÁNICA MUNICIPAL. TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES.

CAPÍTULO I. Del Municipio. Artículo 1°. - El Municipio. El municipio es la comunidad de vecinos con gobierno y territorio propios, que tiene por objeto el desarrollo de los intereses locales. Su territorio deberá coincidir con el del distrito y se dividirá en zonas urbanas y rurales.

el TÍTULO DÉCIMO DE LA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO. CAPÍTULO I. Generalidades.

Artículo 224. - Planificación del Municipio. Las municipalidades establecerán un sistema de planificación del municipio que constará, como mínimo, de dos instrumentos: el plan del desarrollo sustentable del municipio y el plan del ordenamiento urbano y territorial.



Chosk M





MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municitestebanmartinez21@gmail.com



Artículo 225. - El Plan de Desarrollo Sustentable.

El Plan de Desarrollo Sustentable tendrá por finalidad el desarrollo urbano y rural armónico con sus recursos naturales, con miras al bienestar colectivo. El Plan de Desarrollo Sustentable es un instrumento técnico y de gestión municipal en el que se define los objetivos, líneas estratégicas, programas y proyectos en los ámbitos social, económico, ambiental, institucional y de infraestructura orientados a lograr la equidad social, el crecimiento económico y la sustentabilidad ecológica en el municipio. El Plan de Desarrollo Sustentable tendrá como contenido básico un plan social, un plan económico y un plan ambiental del municipio.

Los planes operativos y de inversión de la Municipalidad deberán responder al Plan de Desarrollo Sustentable. Los organismos de la Administración Central, las entidades descentralizadas y las gobernaciones coordinarán con las municipalidades sus planes y estrategias, a fin de armonizarlas con el Plan de Desarrollo Sustentable del municipio.

Artículo 226. - Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial.

El Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial tendrá por finalidad orientar el uso y ocupación del territorio en el área urbana y rural del municipio para conciliarlos con su soporte natural. El Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial es un instrumento técnico y de gestión municipal donde se definen los objetivos y estrategias territoriales en concordancia con el Plan de Desarrollo Sustentable y contiene como mínimo los siguientes aspectos:

- a) la delimitación de las áreas urbana y rural;
- b) la zonificación del territorio: establecimiento de zonas con asignaciones y limitaciones de usos específicos en función a criterios de compatibilización de actividades, optimización de sus interacciones funcionales y de concordancia con la aptitud y significancia ecológica del régimen natural;
- c) el régimen de fraccionamiento y de loteamiento inmobiliario para cada zona;
- d) el régimen de construcciones;
- e) el sistema vial; y,
- f) el sistema de infraestructura y servicios básicos.

La estructuración básica del plan, según la Ley Orgánica Municipal



3.966/10, en su Art. 225 dispone que al Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio debe contar como mínimo con:

- 1) Una parte Social
- 2) Una parte Económica
- 3) Una parte Ambiental

A los efectos de dar cumplimiento a esta disposición de la Ley Orgánica Municipal, y al mismo tiempo incorporar en el PDM los lineamientos estratégicos del PND, estableceremos tres ejes estratégicos municipales y como estrategias en cada eje los siguientes elementos





MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
 XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
 "TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
 "INTENDENCIA MUNICIPAL"
 Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
 municittestebanmartinez21@gmail.com



del PND. Cada estrategia contendrá varios objetivos; y a cada objetivo corresponderá un proyecto o programa destinado a su logro.

Grafico 2: Matriz del Plan de Desarrollo Municipal Sustentable.

EJES ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS		
	1. El EJE 1 del PND: REDUCCIÓN DE POBREZA Y DESARROLLO SOCIAL)	Desarrollo Social Equitativo	Servicios Sociales de Calidad
2. EJE ECONÓMICO (Vinculado con el Eje 2 del PND:CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO)	Empleo y Protección Social	Competitividad e Innovación	Regionalización y Diversificación Productiva
3. EJE AMBIENTAL (Vinculado con la Línea transversal D, del PND: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL)	Hábitat Adecuado y Sostenible	Valoración del Capital Ambiental	Sostenibilidad del Hábitat Global

Análisis de la situación

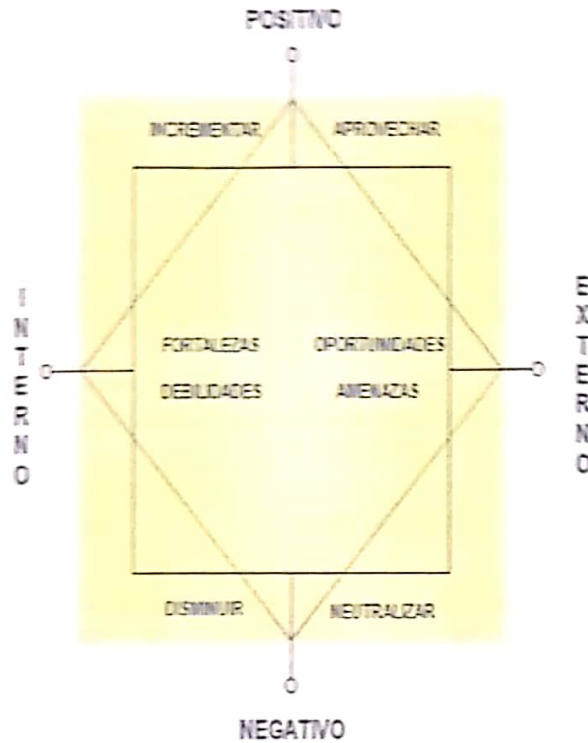
El Análisis Situacional es un hito fundamental en el proceso de formulación del PEI, dado que permite definir las orientaciones para la formulación de los objetivos estratégicos y específicos institucionales.

El instrumento utilizado es la matriz FODA, con la que se procedió a identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo a la metodología establecida por la STP. En este sentido, se establecieron en principio los aspectos positivos y negativos inherentes a la entidad para posteriormente y en función a la metodología, establecer la Matriz FODA correspondiente.



Christin Bonbessale





Análisis de la situación de la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez – FODA

Se ha elaborado un taller con los funcionarios de los diferentes niveles, a los efectos de realizar un análisis FODA, los documentos se anexan a la presente.

Objetivos Específicos y Estratégicos de la institución:

De acuerdo al Sistema Nacional de Planificación SISPLAN, los objetivos institucionales se definen como "proposiciones concretas de orden cuantitativo y/o cualitativo respecto de lo que se pretende alcanzar en un período determinado.

Los objetivos institucionales reconocidos formarán la expresión de los logros que la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez pretende alcanzar hasta el 2023, en función del cumplimiento de su Misión y de la concreción de la Visión de desarrollo establecida, en concordancia con las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas identificadas. Los resultados que se pretenden alcanzar, en función de la situación identificada en el diagnóstico. La ficha técnica para esta parte del proceso es la siguiente:



Christi Bordonsole



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



Objetivos Específicos: A partir del análisis FODA, se presentan los objetivos específicos establecidos a fin de *incrementar las fortalezas, aprovechar las oportunidades, disminuir debilidades y neutralizar amenazas*, se plantean los siguientes objetivos específicos:

Incremento de Fortalezas:	Disminución de las Debilidades:
Incrementar el buen ambiente laboral	Realizar capacitaciones constantemente para cada área.
Incrementar el trabajo en equipo.	Mejorar la infraestructura tecnológica.
Fortalecer la buena organización.	Mejorar la idoneidad en las áreas.
Fortalecer el compañerismo, la convivencia, el respeto mutuo.	Mejorar la coordinación de actividades, mejorar la comunicación interna.
Poner en practica la utilización y al alcance de todos el Manual de Funciones de la Institución.	Adquirir equipamientos informáticos y poner al alcance de todos.
Fortalecer el buen servicio a la ciudadanía.	
Aprovechamiento de las Oportunidades:	Neutralización de las amenazas:
Promover el interés para acceder a las capacitaciones brindadas por otras instituciones.	Abordar estrategias para mejorar las situaciones sociales que se presentan día a día a consecuencia del incremento de la pobreza, el desempleo, consumo de drogas, violencia, jóvenes en situación de calles y otros problemas sociales que se vienen generando.
Mantener la confianza y el buen relacionamiento con los nuevos contribuyentes en la zona.	Abordar estrategias ante la insuficiencia de recursos para dar cobertura a todas las necesidades básicas de la población.
Realizar alianzas estratégicas con los contribuyentes de la zona.	
Abordar estrategias para racionalizar el manejo del presupuesto.	

Objetivos Estratégicos:

A partir del análisis FODA que nos permitió identificar los objetivos específicos, en cada una de las cuatro dimensiones que presenta el Cuadro Estratégico Sistémico, ya que después nos permitirá establecer las políticas institucionales de gestión y posterior lineamientos para la ejecución del POI.

Cuadro Estratégico Sistémico:

A continuación, se presentan las matrices del Cuadro Estratégico Sistémico. Se construyeron a partir de los objetivos específicos identificados, precisando las acciones, metas, indicadores y responsables para los años de vigencia del Plan Estratégico Institucional (PEI).



Christin Bonbasale



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
 XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
 "TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
 "INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre el Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



Objetivo Específico: En este campo se determina el objetivo específico desarrollado a partir del análisis FODA.

Acciones: Se establecen el conjunto de actividades a ser desarrolladas para el cumplimiento del objetivo específico definido.

Meta/Indicador: Son los productos a ser entregados que definen la forma que se puede medir el cumplimiento del resultado. Deben ser, esencialmente, de tipo cuantitativo (es decir, expresados en cantidades), sin embargo, es factible de acuerdo al resultado, determinar un indicador de cumplimiento cualitativo.

Cronograma: Se establece fecha de inicio y fin para la ejecución de las acciones establecidas.

Responsables: En este campo se establecen los responsables en el logro de cada acción establecida en la Matriz del CMI. Para el propósito se establecen los cargos respectivos del mismo.

	Objetivos Estratégicos :	Objetivos Específicos:	Acciones:	Meta/Indicador:	Cronograma:	Responsables:
VALOR PÚBLICO	Mejorar la institucionalidad optimizando la calidad de los servicios a la ciudad, al año 2023.	Incrementar el buen ambiente laboral	Desarrollo de talleres de debates, de reflexión.	- Porcentaje de cumplimiento de programas de gestión de personas desarrollados.	Setiembre a Diciembre 2022, con evaluación y ajustes al 2023.	Directo: Recursos Humanos.
		Incrementar el trabajo en equipo.	Planificar las actividades con participación de todos.	- Porcentaje de cumplimiento de la planificación de gestión de personas ejecutadas.		Indirectos: Todas las áreas de la institución.
		Fortalecer la buena organización.	Distribuir responsabilidades.	- Porcentaje de cumplimiento del sistema de gestión de personas, en base al Planes de mejoramiento.		
		Fortalecer el compañerismo, la convivencia, el respeto mutuo.	Desarrollo de talleres de debates o de reflexión.			
		Poner en practica la utilización y al alcance de todos el Manual de Funciones de la Institución.	Realizar procesos de internalización sobre el Manual de Funciones de la Institución.			
		Fortalecer el buen servicio a la ciudadanía.	Aplicar las políticas enmarcadas en el Protocolo de Buen Gobierno.			
PROCESOS	Crear alianzas estratégicas para el óptimo	Promover el interés para acceder a las capacitaciones brindadas por otras instituciones.	Realización convenios u acuerdos interinstitucionales.	- Cantidad de Eventos/ Actividades realizadas.	Setiembre a Diciembre 2022, con evaluación y ajustes al 2023.	Intendencia Municipal. Directivos de todas las áreas de la institución.
		Mantener la confianza y el buen relacionamiento con los nuevos contribuyentes	Dialogo con los contribuyentes a fin de interactuar y hacerles	- Informe de Gestión, Memoria Anual. - Balance Anual de la Ejecución		



Christie Bonaparte



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
 XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
 "TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
 "INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre el/ Juez Francisco Galeano
 municittestebanmartinez21@gmail.com



S INTERNO S	servicio institucional al año 2023.	en la zona.	participes de la gestión.	Presupuestaria, aprobado por la Junta Municipal. - Rendición de cuentas a los Órganos de Control. - Rendición de cuentas.		
		Realizar alianzas estratégicas con los contribuyentes de la zona.	A través de acuerdos y compromisos firmados.			
E V O L U C I Ó N	Efectuar el plan renovado de capacitación y profesionali zación de los recursos humanos, al 2023.	Abordar estrategias para racionalizar el manejo del presupuesto.	Trazar planes y metas por orden de prioridades.	- Cantidad de Eventos/ Actividades realizadas. - Cantidad de Expedientes gestionados en el área. - Porcentajes de proyectos ejecutados. - Informe de actividades realizadas.	Setiembre a Diciembre 2022, con evaluación y ajustes al 2023.	Directo: Recursos Humanos. Indirectos: Todas las áreas de la institución.
		Realizar capacitaciones constantemente para cada área.	Realización de cursos de formación, capacitaciones y profesionalización de acuerdo a sus competencias.			
		Mejorar la infraestructura tecnológica.	Adquirir tecnología, innovar.			
		Mejorar la idoneidad en las áreas.	Identificar necesidades por área.			
		Mejorar la coordinación de actividades, mejorar la comunicación interna.	Distribución de actividades, difusión de las actividades al alcance de todos.			
F I N A N C I E R O	Mejorar la gestión administrati va presupuesta ria y financiera al año 2023, a fin de brindar mayor cobertura de servicios y apoyo a la población.	Abordar estrategias para mejorar las situaciones sociales que se presentan día a día a consecuencia del incremento de la pobreza, el desempleo, consumo de drogas, violencia, jóvenes en situación de calles y otros problemas sociales que se vienen generando.	Planificar entre las áreas misionales las actividades a fin de abordar las problemáticas sociales de la comunidad.	- Grado de ejecución presupuestaria. - Informes sobre la ejecución presupuestaria. - Informe de las recaudaciones por mes. - Base de datos de los contribuyentes. - Informe de morosidad. - Reporte diario sobre los fondos. - Informe sobre ingresos y egresos. - Informe de gestión periódico.	Setiembre a Diciembre 2022, con evaluación y ajustes al 2023.	Directo: Intendencia Municipal, área de Administración y Finanzas. Indirectos: Directivos de las áreas misionales,
		Abordar estrategias ante la insuficiencia de recursos para dar cobertura a todas las necesidades básicas de la población.	Conformar equipos de trabajo para el diseño de propuestas concretas para la obtención de mayores recursos financieros, como así la presentación de propuestas o proyectos a nivel de cooperaciones de otros organismos.			

ANEXO

- Planilla de participantes de taller FODA y construcción del PEI.
- Resolución de Aprobación y Socialización del Plan Estratégico Institucional 2022/2023



[Handwritten signature]



Christina Bordaberry